

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7223

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- RATIFÍCASE el CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE CÓRDOBA – PLAN “ARGENTINA HACE II”, de fecha 08 de septiembre de 2020, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza como ANEXO.- (Expediente N° 126.778).

Art. 2º).- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en función de lo dispuesto en el artículo anterior, a otorgar todo acto jurídico y suscribir toda la documentación pertinente a tales efectos

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**

